

LA GRAMATIZACIÓN DEL *CONDICIONAL* EN LAS GRAMÁTICAS ESPAÑOLAS ENTRE LOS SIGLOS XV Y XX

Salvatore Musto

Università degli Studi di Napoli "Federico II"

1. Introducción

Al estudiar o analizar otras lenguas nos encontramos con formas y estructuras gramaticales que nos resultan similares y que equiparamos automáticamente a las que consideramos correspondientes en nuestra propia lengua. También hallamos formas y estructuras parcialmente o del todo extrañas, las cuales asimismo se equiparan a elementos de la lengua de partida. Categorías y definiciones elaboradas en el marco de una lengua se suelen transferir sin más a otras lenguas considerándolos fenómenos que resultan o se juzgan parecidos.

Un caso de tales transposiciones que ha alcanzado no poco éxito durante muchos siglos es la inclusión de una forma verbal de formación romance como el *condicional* en el modo *subjuntivo* de origen latino, que solamente desde principios del siglo XX ha encontrado una colocación autónoma en las gramáticas de español.

Ya desde 1481 Antonio de Nebrija en sus *Introductiones latinae* equipara el *pretérito imperfecto de subjuntivo* latino al *condicional* romance (*cum legeretur... todos leería i leiesse*) y en 1492 en la *Gramática de la lengua castellana* lo define finalmente como *passado no acabado de subjuntivo*. Desde entonces todas las gramáticas de castellano hasta comienzos del siglo XX seguirán utilizando la misma denominación, exceptuando algunas pocas gramáticas para extranjeros como la de Sobrino (1697) y de lenguas extranjeras para españoles como las de Barberi (1700) y Hervás (1797) que se alejan de la etiqueta nebrisense. En algunas de ellas se intenta distinguir entre las tres formas, como en las gramáticas de Salleras (1876) o la de Herrainz (1885), en las que, aunque se sigue definiéndolo *pretérito imperfecto de subjuntivo* (con -ra y -se) se diferencia de los otros dos por mantener una fuerte relación con el *futuro de indicativo* llevando a los dos gramáticos a llamarlo respectivamente *futuro condicionado de subjuntivo* (Salleras) y *futuro condicional simple o incomplejo* (Herrainz).

LEERÍA		
N.º	Nomenclatura	Gramáticos
1	<i>Passado no acabado de subjuntivo</i>	Nebrija (1492)
2	<i>(Pretérito) Imperfecto (de optativo o) de subjuntivo</i>	Correas (1626) y (1627) Villar (1651) Franciosini (1707) Torre y Ocón (1728) GRAE (1771) GRAE (1781) GRAE (1796) Ballot (1796) Fernández (1797) Arrua (1842) Bordas (1847) Miguel (1848) GRAE (1858) GRAE (1883) Herrainz (1885) Ferrusola (1910)
3	<i>Pretérito simple de subjuntivo</i>	Girò (1880)

LEERÍA		
N.º	Nomenclatura	Gramáticos
4	<i>Subjuntivo en el presente</i>	Gravio (1559)
5	<i>Presente imperfecto de optativo</i>	Rosterre (1771)
6	<i>Futuro imperfecto de optativo o subjuntivo</i>	Hervas (1797)
7	<i>Futuro condicionado de subjuntivo</i>	Salleras (1876) Pontes (1899)
8	<i>Potencial simple (o imperfecto)</i>	GRAE (1920) Del Vives (1960)
9	<i>Potencial simple de indicativo</i>	Sánchez (1935)
10	<i>Condicional</i>	Esbozo (1973)
11	<i>Pretérito de condicionado o potencial</i>	Alarcos (1999)
12	<i>Adquirido de virtual</i>	Matte Bon (1992)

2. El condicional como imperfecto de subjuntivo en la tradición gramatical española

En 1626 Correas afirma que:

El imperfecto subjuntivo tiene tres formas, i cada una de su diferencia en la significacion, aunque por ser poca, algunos la confunden. El 1º o 1ª forma amara, temiera, consumiera, se haze vago, de tiempo no señalado, como los aoristos Griegos: *No había nada en el mundo, antes qe Dios lo criara, i no había animales en la tierra, ni hombre qe la cultivara; No hubo persona qe por él volviera ni hablara.* También envuelve tiempo futuro, i muestra deseo, i se haze optativo: *Yo de buena gana estudiara i leyera.* Siendo condizional, refiere tiempo pasado; *Si él en la mozedad trabajara, no se hallara en la vejez perdido.* El 2º, digo, la 2a forma en ría, amaría, temería, consumiría, muestra deseo i futurizion con mas eficacia: *Yo de buena gana estudiaría, i creo qe aprovecharía.* El 3º amase, temiese, consumiese, por la mayor parte es condizional con tiempo venidero; i le prezeden partícu-

las condicionales i modales: Si, como, aunque, antes qe,
con tal qe *Si él se aplicase, yo le ayudaría; Como él quisiese,
ingenio tiene para el estudio.*

Hay tres elementos que aquí llaman la atención: el primero es que el gramático afirma que “las tres formas se diferencian en la significación”, haciendo hincapié en un distinto valor de ellas aunque sean las tres imperfecto de subjuntivo; el segundo es que compara la forma -ra al aoristo griego, que tiene dimensión temporal indeterminada, “se haze vago” como él afirma, pero al mismo tiempo dice que “siendo condizional, refiere tiempo pasado” como en:

(1) Si él en la mozedad trabajara, no se hallara en la vejez perdido;

en la que el uso de la forma -ra parece más una simplificación modal de:

(2) Si él en la mozedad hubiese trabajado, no se habría hallado /hallaría en la vejez perdido,

en la que las dos formas de la apódosis pueden referirse sea al pasado, como con *no se habría hallado* sea al presente, como con *no se hallaría*. Y el tercer elemento se refiere al carácter optativo, por tanto, potencial, de las formas en -ra y -ría, haciendo referencia como en el primer caso a la gramática griega, en la que por la *consecutio modorum* el optativo se asimilaba casi siempre al modo subjuntivo.

También en la primera edición de la *Gramática de la lengua castellana* de la RAE (1771) la forma en -ría se sigue viendo clasificada entre las formas del pretérito imperfecto de subjuntivo, siendo el subjuntivo simplemente el modo “que necesita juntarse con otro verbo expreso o suplido que perfeccione el sentido de la oración”, aunque ellos también reconocen, como Correas, ciento cincuenta años antes, que las tres terminaciones del imperfecto de subjuntivo no siempre se podían reputar equivalentes, ya que cada una expresaba diferente valor o formaba diferente sentido, y siguieron reuniéndolas bajo la misma etiqueta. En esta gramática las dos terminaciones en -ra y en -se se consideraron finalmente equivalentes entre sí, mientras que la forma

-ría debía obedecer a unas reglas estrictas de uso que tenían en cuenta el punto de vista sintáctico:

- Cuando alguna oración empieza sin conjunción condicional, pueden usarse indistintamente la primera y la segunda terminación (por ejemplo: *fortuna fuera o sería que lloviese*). Por el contrario, se usan la primera y la tercera terminación si empieza con alguna conjunción condicional como: *si, sino, sino que, aunque, con tal de que* etc. En virtud de estas reglas, resulta que “la segunda y la tercera terminación se usan siempre en sentido diferente, y sirven para significar los dos extremos de la condición”.

- Con el adverbio *ojalá* no se usa la forma en -ría, sino que se pueden usar las otras dos *ojalá lloviera, o lloviese*.

- Cuando el imperfecto de subjuntivo tiene antes de sí, como determinante, una de las formas pertenecientes al indicativo (*decía, dijo, había dicho*), y este determinante es un verbo que explica lo que se está diciendo, se usa cualquiera de las tres terminaciones del imperfecto de subjuntivo *dijo que vendrías*.

Además, y conformemente con lo afirmado para la forma en -ría en la GRAE de 1771, se concibe también la forma analítica *habría leído* como forma de subjuntivo debido a sus usos en las oraciones con valor condicional, es decir, donde se expresan hechos que dependen de una condición, que puede ser de realización posible o dudable.

En 1920, Rodolfo Lenz criticó la obstinación de la RAE en etiquetar la forma en -ría como imperfecto de subjuntivo afirmando que se trataba de “un grave inconveniente denominar de la misma manera tres terminaciones que no son sinónimas en su uso sintáctico”. Es entonces cuando, en los primeros años del siglo XX, se empieza a concebir esta forma de manera diferente y, a partir de las ediciones sucesivas, la RAE lo define como tiempo de un modo distinto al subjuntivo llamado *potencial*, una nueva manera de denominar al optativo griego y latino. En el modo potencial no hay propiamente expresión de tiempo, sino que expresa como una acción posible pueda cumplirse. El resultado de este cambio en el sistema verbal ha provocado una reestructuración en las definiciones de estas formas desde una perspectiva modal sin llegar a la raíz de la causa.

3. Una difícil colocación modal

En el presente trabajo se trata de entender precisamente por qué la nueva forma romance ha creado tantos problemas de colocación con respecto a su forma de presente (el futuro) y de por qué se ha incluido desde el principio entre las formas de subjuntivo confundiéndola con las dos formas en -ra y en -se del imperfecto de subjuntivo. A partir de estas sugerencias se intentará construir un sistema que permita dar cuenta de las diferencias entre el condicional y las dos formas de imperfecto de subjuntivo, así como las posibles diferencias entre las dos formas de subjuntivo en -ra y -se.

Las actuales formas del imperfecto de subjuntivo derivan del pluscuamperfecto de indicativo y de subjuntivo latinos. Tanto la forma *lègeram*, indicativo, como *legissem*, subjuntivo, fueron formas que, desarrollándose paralelamente, dieron lugar a las formas del imperfecto de subjuntivo tal y como se conocen hoy: *leyera* y *leyese*.

La forma *lègeram*, desde la cual procede *leyera*, pertenecía al pluscuamperfecto de indicativo y expresaría acciones pasadas concluidas antes de otra situación o acción también pasada.

(3) Cuando llegué al banco, ya había cerrado.

-----el banco cerrò-----Yo llegué-----

Por otra parte, la forma *legissem*, de la que procede *leyese*, como pluscuamperfecto de subjuntivo, se emplearía para expresar una acción irrealizable referida al pasado o en los casos en los que se subrayaba la imposibilidad de que se cumpliese la condición expresada:

(4) Era una lástima que no hubiese aprendido a conducir antes de casarme.

(5) Era una lástima que no había aprendido a conducir antes de casarme.

Sin embargo, el desarrollo histórico de la primera forma ha sido mucho más complejo que el de -se, cuya terminación siempre ha sido usada en su función de subjuntivo. Debido a su uso equivalente al moderno *había leído*, la forma en -ra aparece, en muchos textos literarios antiguos,

con valor modal indicativo, como resultado de una total absorción de las características de este modo. Algunos estudios demuestran que entre los siglos XII-XIV la forma -ra aún tenía función de indicativo, mientras que por un mínimo porcentaje se utilizaba en apódosis como pluscuamperfecto de una condición irreal, es decir, con valor de subjuntivo (Germán Arce, 1983: 5-7).

Unos siglos después, entre los siglos XV y XVI, fue evolucionando como forma, hasta llegar a aumentar su empleo como subjuntivo y, por consiguiente, a causar una rápida caída de su antiguo valor de indicativo. La peculiaridad de este cambio fue la presencia de esta forma en oraciones condicionales, en las que asumió el valor de subjuntivo potencial. Esto llegó a definir el paso definitivo del pluscuamperfecto de indicativo al imperfecto de subjuntivo tal y como se ve representado en la gramática desde 1492 con Nebrija.

Siendo la terminación -ra una antigua forma de indicativo, y teniendo una frecuencia de uso muy alta sobre todo en la lengua hablada, es posible que se haya utilizado para simplificar la carga modal de las formas correspondientes subjuntivas, como en el caso de la simplificación del subjuntivo y del condicional obtenida con el uso del imperfecto de indicativo:

(6) Si él en la mozedad hubiese trabajado, no se habría hallado /hallaría en la vejez perdido.

(7) Si él en la mozedad trabajaba, no se hallaba en la vejez perdido.

Por tanto, es plausible que en un primer momento el pluscuamperfecto de indicativo latino *lègeram* se utilizara como simplificación modal del menos utilizado y más áulico pluscuamperfecto de subjuntivo *legissem*.

Alarcos (1999) en su *Gramática* defiende la diferencia de las formas -ra y -se presentándolas como recurso de variación estilística: la primera es frecuente en la expresión oral y la segunda en la escrita.

Sin embargo, en el español contemporáneo existen usos de -ra en la lengua escrita que impiden su sustitución por -se, y se refieren a antiguos valores de -ra, a saber, de reflejos de usos más arcaicos que resisten en las variedades americanas y dialectales:

- (8) El que fuera director general de tráfico
 (9) El que había sido director general de tráfico
 (10) El que fue director general de tráfico
 (11) El que sería director general de tráfico

En estos casos, *fuera* se puede reemplazar por *había sido* indicando anterioridad y puede tener valor modal de indicativo. También se puede reemplazar por *fue* para referirse al uso afectado y periodístico, o por *sería*, cuyo uso también, según Alarcos (1999: 159) se caracteriza por ser arcaizante. Así pues, se trata de usos en los que la forma en -ra conserva restos de antiguo valor como pluscuamperfecto de indicativo, cuyos aspectos explican los usos exclusivos de esta forma. El arcaísmo de esta forma representa claramente para Rojo (1996: 678) un empleo que está estilísticamente marcado. Esto parece conducir a la conclusión de que las formas -ra y -se son equivalentes siempre que el valor indicativo no sea el único valor posible, en el sentido de que -ra podrá siempre sustituir la forma -se, pero eso nunca puede ser al revés:

- (12) *El que fuese Director General de Tráfico

Esta primera referencia a la variación morfológica del imperfecto de subjuntivo: ¿es una simple alternancia formal o hay algo más profundo que las gramáticas descriptivas del español no logran explicar?

En este sentido, se pueden seguir examinando otros trabajos que diversos gramáticos han dedicado al empleo de estas formas para llegar a una teoría unitaria. Hay que tener en cuenta unos factores importantes como las variables sociales, la influencia del estilo y las actitudes de los hablantes con respecto a su elección.

En este ámbito, cabe mencionar el trabajo de investigación de Valeš (2006: 306-310) sobre el tipo de prestigio del que gozan las formas del imperfecto de subjuntivo. En su investigación, Valeš ha tenido en cuenta una gran variedad de estilos, que van del habla informal a la literatura, con el objetivo de sacar datos importantes para la determinación del prestigio de -ra y -se. Los resultados de la encuesta muestran que, cuando los informantes deciden conscientemente entre el uso de -ra y -se, tienden a elegir la terminación en -se con más frecuencia, diferentemente de lo que ocurre en las situaciones espontáneas, en las

que prefieren la forma en -ra. Por consiguiente, la forma en -ra tiene cierta tendencia a desaparecer en el estilo escrito porque se trata de un contexto comunicativo que exige una elección consciente entre las dos formas. Esto significa, según el investigador, que la forma en -se parece más atractiva y prestigiosa.

El resultado de esta investigación, en cierta medida, parece estar relacionado con la hipótesis previa de Alarcos sobre la duplicidad de uso culto/dialectal. De hecho, parte importante de la encuesta es la que trata del tipo de relación entre la educación del hablante y el uso de las respectivas formas. Unos encuestados han declarado que adscriben la forma -se a las personas más cultas. La forma en -se parece ser la de más prestigio porque se conecta a la educación y a la cultura.

Volviendo a lo que aquí nos interesa: ¿qué es lo que comparten las tres terminaciones en -ra, -ría y -se para que durante siglos se consideraran formas hermanas?

4. El principio de composicionalidad y el valor invariante del condicional

En los trabajos de Musto (2018) y de Musto y Laurencio (2018), se ha aplicado un principio de composicionalidad para entender hasta qué punto cada uno de los elementos que componen una forma gramatical como el condicional realiza “una contribución propia a la identidad gramatical de la forma en su conjunto, condicionando de tal forma sus posibles comportamientos”.

De las tres formas sintéticas, la única de la que todavía reconocemos sus elementos componentes es la forma *leería* en la que se reconocen:

- El componente infinitivo, representado por el afijo -R- que indica una noción en su *virtualidad*. (Matte Bon 1995: 311).

- El componente HAB, que representa la noción verbal latina HABĒRE, constituye un localizador, o sea, un operador que nos habla de la localización en el sujeto gramatical de una relación predicativa (Benveniste 1966: 198).

- El componente imperfecto del español, representado por el morfema -ABA o -ÍA, permite “presentar la acción verbal como algo que ya estaba en el contexto, para proyectar lo dicho en el mundo de lo que para el enunciador es anterior a la información clave que le interesa dar (Matte Bon 1995: 28).

El concepto de virtualidad resulta fundamental para poder llegar a entender la parcial asimilación entre la nueva forma verbal románica y las dos formas procedentes del latín.

Para entender el concepto de virtualidad haremos referencia a la teoría de Culioli (1990) para el cual, en lo referente al sistema verbal, lo primero es la instanciación de una noción mediante la creación de un nexo predicativo, que sería una primera fase de construcción del enunciado, mientras que lo segundo consistiría en la retoma anafórica de tal nexo y el bloqueo de sus mecanismos intraproposicionales para poder pasar a sucesivas operaciones que tengan como base tal nexo.

Si un morfema como el de presente instancia un dato en la cadena discursiva mediante la creación de un nexo predicativo, una actualización del dato ha de considerarse aquí la virtualidad como la no instanciación del dato, como su manejo a mero nivel de noción. Esto significa o implica un nivel en el que se atribuye solo virtualmente una noción verbal a un posible sujeto.

Es así como podemos llegar a que el condicional es una forma que nos informa sobre la relación virtual entre sujeto y predicado, como si ya pertenecieran al dominio de datos concebidos previamente, aunque sean sólo virtuales, y por eso Matte Bon (1995) lo llama *adquirido de virtual*, puesto que está formado por un elemento virtual -R- y el elemento previamente adquirido que da al condicional un valor anafórico. Desde un punto de vista temporal, el condicional puede utilizarse en contextos tanto pasados como futuros, ya que el componente virtual no da indicación de tiempo. Reutilizando la definición que Correas usa en relación con la forma -ra, se podría decir lo mismo de la forma en -ría: que “se haze vago, de tiempo no señalado [...]”.

Ahora, el condicional se puede fácilmente descomponer en las tres componentes anteriormente mencionadas, mientras que las otras dos formas resultan mucho más opacas, siendo formas sintéticas ya en la-

tín. Pero hay un parecido morfológico muy fuerte entre la forma -ría del condicional y la forma -ra del imperfecto de subjuntivo, representado por este afijo -R-, el mismo que encontramos en el infinitivo *leeR*, en el antiguo futuro de subjuntivo *leyeRe* y en el imperfecto de subjuntivo latino *lègeRem*, que indica, como hemos señalado antes, una noción en su *virtualidad*.

Los operadores desafortunadamente no se colocan de un lado u otro simplemente, sino que hay que considerarlos siempre en relación con otros operadores del sistema. Es como el caso del árbol de las muñecas rusas de Solís García y Matte Bon (2020): hay elementos que son más versátiles para la primera instanciación del dato y otros marcadamente más anafóricos y, por tanto, capaces de bloquear/anclar el dato y permitir pasar a otras operaciones metalingüísticas.

Para ilustrarlo se recurre aquí a un criterio escalar en relación con el grado con el que los elementos del enunciado contribuyen al desarrollo de la comunicación.

Viéndolo desde esta perspectiva, también en latín las formas se distribuían a lo largo de una línea hipotética de actualidad/virtualidad, donde el disminuir de la carga actual o virtual no elimina la carga opuesta, se ve así la forma de pluscuamperfecto de indicativo *lègeRam* como la más actual y menos virtual y la forma de imperfecto de subjuntivo *legiSSem* como más virtual y menos actual.

- _____ VIRTUALIDAD _____ +
lègeram lègerem legissem

Debido a la reestructuración del sistema románico ha tenido lugar un desplazamiento de estos elementos, que definían su carga de virtualidad en relación con los otros elementos con una carga de virtualidad mayor o menor, por la aparición de las nuevas formas sintéticas románicas:

- _____ VIRTUALIDAD _____ +
leería leyera leyese leyere

(13) Donde fueres haz lo que vieres.

(14) Donde fueses haz lo que vieses.

(15) Donde fueras haz lo que vieras.

(16) *Donde irías haz lo que verías.

Evidentemente la forma *lègerem* ahora *leyere* pasa a usarse como futuro de subjuntivo, mientras que, con el uso de las formas analíticas, las dos formas procedentes de los pluscuamperfectos de indicativo y de subjuntivo, *leyera* y *leyese*, sustituyen la forma de imperfecto de subjuntivo.

Que la forma en -se tenga un alto grado de virtualidad está confirmado por su frecuente aparición en los enunciados negativos, la negación de la instanciación del dato es por su definición virtual. La negación juega un papel importante en términos de gestión de la información porque para negar hay que presuponer la información. Cuando se niega algo se quiere corregir un dato o una presuposición del coenunciador o, en otros casos, presuponer que el enunciador se espere algo del coenunciador (Matte Bon 2001). Funcionando la negación como marca de presuposición, esto también explica por qué generalmente se utiliza el subjuntivo en los enunciados de polaridad negativa.

5. Conclusiones

En este artículo hemos querido presentar una primera aproximación al problema del vínculo entre formas verbales como las del *imperfecto de subjuntivo* y del *condicional* con la intención de aclarar el porqué de su borrosa gramatización. Obviamente quedan muchos más aspectos de la cuestión que hay que investigar, sobre todo el uso que del operador -ra se hace en las variedades americanas o de uso en las oraciones optativas. En definitiva, si tenemos en cuenta lo dicho anteriormente se entiende de dónde nace la confusión que ha llevado a los distintos gramáticos a asimilar bajo una misma etiqueta las tres formas simplemente por compartir unos rasgos en común, que cada una de ellas comparte a la vez con otras formas del sistema que tienen cargas modales más fuertes o menos intensas.

Bibliografía

Alarcos Llorach, E. (1999) *Gramática de la lengua española*. Espasa y RAE (Madrid).

- Benveniste, É. (1966) *Problèmes de linguistique générale* (Vol. 1). Gallimard (Paris).
- Correas, G. (1626) *Arte grande de la lengua castellana*. [<http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/index.html>; BNE (Madrid)].
- Culioli, A. (1990) *Pour une linguistique de l'énonciation. Opérations et représentations* (Vol. 1). Ophrys (Paris).
- Germán Arce, M. (1983) Las formas -ra y -se del Imperfecto de Subjuntivo. *Hispánica*, 27, 1-19.
- Lenz, R. (1920) *La oración y sus partes*. Publicaciones de la *Revista de Filología Española* (Madrid).
- Matte Bon, F. (1995) *Gramática comunicativa del español* (Vol. 1). Difusión (Barcelona).
- Matte Bon, F. (2001) Il congiuntivo spagnolo come operatore metalinguistico di gestione delle informazioni. *Rivista di Filologia e Letterature Ispaniche*, 4, 145-179.
- Musto, S. (2018) El papel del enunciador en la determinación del valor sistémico del condicional en español y en italiano. En C. Diglio *et al.* (Eds.), *Identité, Diversité et Langue. Identity, Language and Diversity* (pp. 215-232). Loffredo (Napoli).
- Musto, S. y Laurencio Tacoronte, A. (2018) Descomponiendo el condicional en español e italiano: diacronía y metaoperatividad. En S. Aulitto y G. Benelli (Eds.), *Lingua, traduzione, letteratura* (Vol. 2, pp. 177-198). Istituto Armando Curcio UP (Roma).
- Nebrija, E. A. de (1492) *Gramática sobre la lengua castellana*. [<http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/index.html>; BNE (Madrid)].
- RAE (Real Academia Española) (1771) *Gramática de la lengua castellana*. <http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/index.html>; BNE (Madrid)].
- Royo, G. (1996) Sobre la distribución de las formas llegara y llegase en español actual. En M. Casado Velarde *et al.* (Eds.), *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid* (Vol. 2, pp. 677-691). Universidade da Coruña (A Coruña).
- Solís García, I. y Matte Bon F. (2020) *Introducción a la gramática metaoperacional*. Firenze University Press (Firenze).

Valeš, M. (2006) El prestigio desigual de las formas del imperfecto de subjuntivo cantara/cantase. En J. A. Moya Corral y M. Sosinski (Eds.), *Lexicografía y enseñanza de la lengua española: Actas de las XI Jornadas sobre la Enseñanza de la Lengua Española* (pp. 303-312). Universidad de Granada (Granada).